1º. ACTAS.

Se aprobaron el Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la ordinaria, celebrada el día 28 de junio de 2017.

2º. SERVICIOS JURÍDICOS. Procedimientos Judiciales. Sentencia número 150/2017, de 2 de mayo, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Alicante, en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración, y del Auto de fecha 18 de mayo de 2017, sobre no procedencia de aclaración de dicha Sentencia. Dar cuenta.

Quedó enterada la Junta de la Sentencia número 150/2017, de fecha 2 de mayo, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Alicante, que estima el recurso de ese orden interpuesto, contra Resolución desestimatoria de reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por el demandante, por lesiones sufridas como consecuencia de caída de su bicicleta cuando circulaba por carretera provincial, así como del Auto sobre no procedencia de aclaración de dicha Sentencia, ya que ha resultado estimatoria.

3º. SERVICIOS JURÍDICOS. Procedimientos Judiciales. Sentencia número 313/2017, de 9 de junio, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de apelación interpuesto contra Sentencia del Juzgado de ese orden número 2 de Alicante, en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración. Dar cuenta.

Quedó enterada la Junta de la Sentencia número 313/2017, de fecha 9 de junio, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, que desestima el Recurso de Apelación número 489/2015, dimanante del Recurso Ordinario número 476/2012, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Alicante, iniciado contra la Excma. Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento de Agost, Mapfre Seguros de Empresas, S.A., y contra la compañía aseguradora de la Diputación Zurich Insurance PLC Sucursal en España, frente la Sentencia por la que se desestimaba el recurso interpuesto frente a la resolución del Ayuntamiento de Agost sobre responsabilidad patrimonial de la Administración, derivada de accidente en el Centro Social de Agost.

4º. BIENESTAR SOCIAL. HOGAR PROVINCIAL. Aprobación de Convocatoria y Bases. Se aprobó la Convocatoria para la concesión de treinta y cinco becas residenciales en el Hogar Provincial para estudiantes universitarios, curso 2017/2018, así como las Bases que han de regir la misma.

5º. PERSONAL. Reingreso al servicio activo de funcionaria interina.

Se dispuso el reingreso al servicio activo en la plaza de Psicólogo en el Centro Dr. Esquerdo, de funcionaria interina, proveniente de la situación de Excedencia Voluntaria por Cuidado de Familiares, con efectos del día 5 de julio de 2017.

6º. PERSONAL. Comisión de servicios de carácter voluntario de funcionario de carrera.

Se declaró en comisión de servicios de carácter voluntario, a funcionario de carrera, Técnico de Administración General, para desempeñar el puesto de trabajo vacante de Secretario de Consorcio de Extinción de Incendios del Área de Recursos Humanos, con efectos 1 de julio de 2017.

7º. CULTURA. Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos de la provincia de Alicante, para fomento de la lengua y cultura popular valenciana. Anualidad 2017. Aceptación renuncia subvención.

Se aceptó la renuncia formulada por la E.A.T.I.M. La Xara a la subvención concedida al amparo de la Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos de la provincia de Alicante, para fomento de la lengua y cultura popular valenciana, correspondiente a la anualidad 2017.

ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

8º. CONTRATACIÓN. Rectificación error material.

Se rectificó el error material advertido en la propuesta sometida a la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria de fecha 7 de junio de 2017, relativa a la aprobación de la adjudicación del contrato A16-042/2017 "Servicio de telecomunicaciones para la Excma. Diputación Provincial de Alicante y para otros entes, organismos y entidades vinculados a la misma", ocasionado por la consignación incorrecta del dato relativo a la distribución de las porciones del gasto del contrato correspondiente a la Diputación Provincial y su consiguiente imputación a las distintas aplicaciones presupuestarias.

Alicante, 5 de julio de 2017